



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 141 /2017**

**VISTO:**

El Memo N° 193/2017, la Resolución de Presidencia N° 20/2017, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el memorándum de referencia, la Dra. Silvia L. Bianco, en su carácter de Presidente de la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica del Poder Judicial de la CABA, solicita la designación de la Arq. Daniela Romina Segad Scarpatti con categoría 18 ASR.

Que cabe señalar que la Res. Pres. N° 20/2017 modifica el Art. 170° del capítulo VIII del Anexo A de la res. CM N° 843/2010 y sus modificatorias, reemplazándolo por el siguiente texto: *“Art. 170.- Gabinete de Asesores... Los Consejeros designados por el Plenario como Presidentes de Comisión podrán designar mientras se extienda el mandato, un gabinete de Asesores cuya categoría o remuneración será fijada por su titular, no pudiendo superar la asignación total el equivalente 1 (un) agente categoría ASR 1 en la Comisión respectiva...”*.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

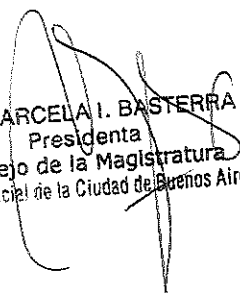
Art. 1°: Designar a Daniela Romina Segad Scarpatti, DNI N° 27.120.346, en la categoría 18ASR para desempeñarse en la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica del Poder Judicial de la CABA, en el marco de la Res. Pres. N° 20/2017.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *1411* /2017

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires